

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Del expediente se desprende que se han cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, Decreto 149/2003, de 10 de junio, y en la Orden de 8 de junio de 2003, para la calificación de la actuación «SUP-GU-4 (Bermejales Sur)» como protegida en materia de suelo y para la financiación cualificada de la misma.

Segundo. Se emite la presente Resolución sobre la concesión de la subvención estatal de 738.138,72 euros a la anualidad 2005.

Subvención Estatal: Anualidad 2005: 738.138,72 euros.

Tercero. De los datos existentes en el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial, existen recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe de la subvención correspondiente al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por 738.138,72 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.0018.41. .76200 .43B .2. y Proyecto presupuestario 1994/410226 para la anualidad vigente.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 149/2003, de 10 de junio, la concesión del resto del importe de la subvención, propuesto en la cédula de calificación Provisional, quedará supeditada al libramiento por el Ministerio de la Vivienda de los recursos correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de ayudas complementarias, otorgar a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla la subvención de 1.621.065,00 euros, que equivale al 15% del presupuesto protegible con la siguiente programación, 950.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.03.41. .76201 .43B .7. y Proyecto presupuestario 2001/410154 para la anualidad vigente y 671.065,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.13.00.03.41. .76201 .43B .3.2006 y Proyecto presupuestario 2001/410154 para la anualidad 2006.

Subvención complementaria Junta Andalucía	Anualidad 2005	Anualidad 2006
1.621.065,00 euros	950.000,00 euros	671.065,00 euros

Sexto. Según lo establecido en el apartado 1 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla resolver sobre la concesión de las ayudas de las actuaciones protegidas en materia de suelo.

Séptimo. El pago de la citada ayuda se realizará por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, según el apartado 4 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, una vez acreditada por el promotor la ejecución de las correspondientes fases, mediante la documentación que justifique los gastos de urbanización, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, y su adecuación a la programación establecida en la Resolución de concesión de la subvención.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación, y a la vista del informe favorable del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial,

R E S U E L V O

1.º Conceder a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla la subvención prevista en el art. 41

del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de área de urbanización prioritaria de suelo denominada «SUP-GU-4 (Bermejales Sur)», por un importe 738.138,72 euros correspondiendo a la anualidad vigente.

Subvención Estatal: Anualidad 2005: 738.138,72 euros.

2.º Conceder a «SUP-GU-4 (Bermejales Sur)», la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 130 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por un importe de 1.621.065,00 euros, correspondiente a la siguiente programación:

Subvención complementaria Junta Andalucía	Anualidad 2005	Anualidad 2006
1.621.065,00 euros	950.000,00 euros	671.065,00 euros

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a lo/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a lo/as solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/1997 de 29 de julio y en la Orden de 8 de marzo de 1999, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2 planta, C.P.41011, Sevilla,

Núm. de expediente: AIA/2989/02-SE.
Interesado/a: Don/doña Nabil Chemaou Fihri.
DNI: X2048156-Y.
Ultimo domicilio: C/ Santiago de Chile, núm. 18 de Dos Hermanas (Sevilla) C.P. 41700.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio Expediente de Reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el requerimiento a Aldesur, SL, para que aporte la documentación necesaria en el procedimiento administrativo en materia de Registro Sanitario Alimentario iniciado en base a su solicitud.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, para la subsanación de solicitud a Aldesur. SL, en el procedimiento administrativo seguido a instancia para la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, sito en C/ Calamina, 8, Pl. Calonge, 41007, Sevilla, en virtud de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado para que subsane y aporte la documentación requerida en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, pudiendo conocer la documentación a aportar en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, 87 Sevilla.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica requerimiento relativo a expediente en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere al interesado que más adelante se relaciona, para que en plazo de 10 días desde esta publicación, formule la solicitud de convalidación o baja de la actividad alimentaria realizada, indicándoles que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la Retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputará clandestina:

Requerido: Bodegas Domínguez Ucha, SL.
Ultimo domicilio: El Greco 3 Bda. San Enrique.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Requerido: Hostelcafés, SL.
Ultimo domicilio: Av. Fernando Portillo Nave 6.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Requerido: Pescados Vázquez SAA, SL.
Ultimo domicilio: Muelle Levante Casetas 615 y 634.
Localidad: Cádiz.

Cádiz, 19 de enero de 2006.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican resoluciones relativas a expedientes en materia de Empresas de Formación de Manipuladores de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. M.^ª Auxiliadora, 2 - 2.^ª plan-

ta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del Recurso que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Notificado: Gesemfor 2000, Programas de Formación, SL.
Ultimo domicilio: C/ Santo Domingo, 5 - Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Trámite notificado: Resolución al recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación.

Cádiz, 19 de enero de 2006.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, PO, núm. 455/2005, interpuesto por doña M.^ª Paz Giménez Martínez, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 455/2005, interpuesto por doña M.^ª Paz Giménez Martínez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 455/2005, interpuesto por doña M.^ª Paz Giménez Martínez contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 19 de julio de 2005, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 455/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, por doña M.^ª Paz Giménez Martínez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de enero de 2006.- La Delegada, M.^ª Antigua Escalera Urkiaga.